CONTRATO No. 4148.010.26.1.0610-2026

CONTRATANTE: SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE CULTURA

NIT. 890399011-3

ORDENADOR GASTO: LEYDI YOJANNA HIGIDIO HENAO
C.C. 38.596.025

CONTRATISTA: QUACK DE COLOMBIA S.A.S.

Nit. 900.343.131-3

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, REUNIONES Y ENCUENTROS CONEXOS CON LAS LABORES MISIONALES DEL ORGANISMO, INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN, CONSEJOS CULTURALES, ENTRE OTROS, EN ATENCIÓN AL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI BP 26005365.”

VALOR: Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de ($TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($321.095.660) incluidos todos los costos directos e indirectos en que incurra el contratista en la legalización, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato; además de los impuestos, tributos, tasas y contribuciones que llegare a causarse por los mismos conceptos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Entre los suscritos LEYDI YOJANNA HIGIDIO HENAO, identificada con cédula de Ciudadanía No. 38.596.025, quien actúa en calidad de ordenador del gasto de la Secretaría de Cultura del Distrito Especial de Santiago de Cali, con NIT. 890.399.011- 3, Según Decreto de nombramiento N.º 4112.010.20.0001 del 01 de enero de 2024 y Acta de posesión Nº 009 del primero (01) de enero de 2024, facultado para contratar de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0009 del 7 de enero de 2025, quien en adelante y para todos los efectos legales del presente se denominará LA ENTIDAD, y por la otra parte JUAN NICOLAS FAJARDO ARAUJO, identificado con CC: 1.130.604.883 de Cali, actuando en nombre y representación legal de QUACK DE COLOMBIA S.A.S. con Nit. 900.343.131-3, quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de prestación de servicios, previo el cumplimiento del procedimiento establecido para el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 4148.010.32.1.0620-2026.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, REUNIONES Y ENCUENTROS CONEXOS CON LAS LABORES MISIONALES DEL ORGANISMO, INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN, CONSEJOS CULTURALES, ENTRE OTROS, EN ATENCIÓN AL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI BP 26005365.”

CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO: El servicio contratado deberá implementar las siguientes actividades :

Descripción	Unidad de medida
Refrigerio Tipo I – Incluye: un (1) producto de panadería (Ej: Pandebono, almojábana, empanada) y una (1) bebida fría de 10 onzas o bebida caliente de 10 onzas. Empacados en desechables Ecológicos y Biodegradables.	Unidad
Refrigerio Tipo II – Incluye producto de hojaldre (Ej: Pastel de pollo) y una bebida fría de 10 onzas bebida caliente de 10 onzas. Desechables incluidos. Empacados en desechables Ecológicos y Biodegradables.	Unidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Refrigerio Tipo III Corresponde a la siguiente categoría de alimentos (Ej: Sándwich gourmet, crepe, parfait, wrap) y una (1) bebida fría de 10 onzas o bebida caliente de 10 onzas. Empacados con desechables incluidos.	Unidad
Refrigerio Tipo IV Plato Valluno Coctelero (empanada, papa rellena, marranita, aborrajado), más una (1) bebida de 10 onzas (lulada o champús). Empacados en desechables Ecológicos y Biodegradables.	Unidad
Desayuno Corresponde a una (1) proteína, (Huevos en diferentes presentaciones, Ej: revueltos, con cebolla y tomate, omelete); un (1) producto de panadería (Ej: Pan, Tostadas); una (1) porción de fruta; una (1) bebida fría de 10 onzas (Jugo Natural); y una (1) bebida caliente de 10 onzas (Ej: Café, Chocolate, te, agua aromática). Empacados en desechables Ecológicos y Biodegradables.	Unidad
Almuerzo/cena tipo I ejecutivo - Incluye: Sopa o crema (opcional), Proterína 150 gr aprox., guarnición, carbohidratos y verduras/ensalada, acompañado de una (1) bebida. Empacados en desechables Ecológicos y Biodegradables.	Unidad
Almuerzo/cena tipo II premium - Incluye: Sopa o crema (opcional), Proterína 250 gr aprox., guarnición, carbohidratos y verduras/ensalada, acompañado de una (1) bebida y un (1) postre. Empacados en desechables Ecológicos y Biodegradables.	Unidad
Almuerzo/cena tipo III premium vegetariano. Empacados en desechables Ecológicos y Biodegradables.	Unidad
Almuerzo/cena tipo IV premium - Incluye: Dos (2) Proterínas de 150 gr aprox.c/u, guarnición, carbohidratos y verduras/ensalada, acompañado de una (1) bebida y un (1) postre servido en vajilla y cubiertos. Empacados en desechables Ecológicos y Biodegradables.	Unidad
Agua en botella plástica de 300 ml x 24 unidades	Unidad
Agua en botella plástica de 600 ml x 24 unidades	Unidad
Estación de café y/o aromática y/o agua para 25 porciones. Empacados en desechables Ecológicos y Biodegradables.	Unidad
Estación de café y/o aromática y/o agua para 50 porciones. Empacados en desechables Ecológicos y Biodegradables	Unidad
Estación de café y/o aromática y/o agua para 100 porciones. Empacados en desechables Ecológicos y Biodegradables.	Unidad
Estación de café y/o aromática y/o agua para 150 porciones. Empacados en desechables Ecológicos y Biodegradables.	Unidad
Estación de café y/o aromática y/o agua para 200 porciones. Empacados en desechables Ecológicos y Biodegradables.	Unidad
Servicio de sonido para evento: una (1) cabina de sonido en tripode amplificada, sonido profesional, con alta calidad y multiples opciones de conectividad, 1 microfono alambrico	Unidad
Servicio de sonido para evento: Cuatro (4) cabinas, cabina amplificada de 15 pulgadas con trípode (conexión de micrófonos inalámbricos y conexión para PC) consola digital de más de 12 canales. cableado necesario	Unidad
Servicio de sonido para evento: Sonido a piso, bajo por lado y tres (03) cajas line array por lado conexión de micrófonos inalámbricos y conexión para PC, consola digital de más de 16 canales. cableado necesario	Unidad
Servicio de sonido para evento: Líne Array. Cuatro (04) bajos dobles y seis (06) cajas line array por lado, sistema de monitoreo para tarima. (conexión de micrófonos inalámbricos y conexión para PC),cableado necesario	Unidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Servicio de sonido para evento: Microfonos inalambricos microfono/ transmisor cardioide, receptor monocanal para montaje en rack, con antena extraible con diversidad y compatible con doce canales de microfono y alcance a 300 mt	Unidad
Servicio de intercomunicadores walkie talkiecanal semi dúplex e interruptor push to talk (PTT) Bateria 2800mAh	Unidad
Servicio de sonido para evento: Backline Base para orquesta diferentes géneros musicales, (instrumentos de acuerdo a orquesta), amplificador de piano y bajo para orquesta de 10 intregrantes	Unidad
Atril para presentacion atril en estructura de acrilico brandeado	Unidad
Luces para evento 24 pares led, 04 luces robóticas, 01 consola digital de luces	Unidad
Pantallas de video para evento indoor Pantalla led 3x2 mts, P3.9 , instalada en estructura de aluminio, procesador de video, pc de video	Unidad
Pantallas de video para evento indoor Pantalla led 4x3 mts , P3, instalada en estructura de aluminio, procesador de video, pc de video	Unidad
Pantallas de video para evento outdoor Pantalla led 3x2 mts, P3.9 , instalada en estructura de aluminio, procesador de video, pc de video	Unidad
Pantallas de video para evento outdoor Pantalla led 4x3 mts , P3, instalada en estructura de aluminio, procesador de video, pc de video	Unidad
Pantallas de video para evento Televisor 32´´ y base (instalada)	Unidad
Pantallas de video para evento Televisor 50´´ y base (instalada)	Unidad
Pantallas de video para evento Televisor de 65" TOUCH + base (instalada)	Unidad
Video Beam2600 Lúmenes o superior, Resolución XGA (1024x768) o superior, Tecnología DLP, Contraste 2000:1 o superior, vida de la lámpara hasta 5000 horas o superior en modo económico y 3500 o superior en modo normal	Unidad
Servicio de transmisión en Facebook e Instagram con streaming pequeñas witcher hd broadcast, generador de caracteres, ddr para rodar vídeos, fotos, power point, sistema de vídeo llamadas privadas (hasta 8 en simultánea), 3 cámaras hd consola de audio, micrófonos, distribuidor de vídeo, maleta de transmisión por ip republicación en simultánea por 02 redes sociales, personal técnico punto de internet para transmisión de mínimo 25 megas, monitor de audio y video	Unidad
Servicio de transmisión en Facebook e Instagram con streaming básicas witcher hd broadcast, generador de caracteres, ddr para rodar vídeos, fotos, power point, sistema de vídeo llamadas privadas (hasta 8 en simultánea), 02 cámaras hd consola de audio, micrófonos, distribuidor de vídeo, maleta de transmisión por ip republicación en simultánea por 02 redes sociales, personal técnico punto de internet para transmisión de mínimo 25 megas, monitor de audio y video	Unidad
Transporte especial terrestre urbano y rural vehiculo con capacidad de 5 pasajeros incluido el conductor. Valor de servicio por hora	Unidad
Transporte especial terrestre urbano y rural vehiculo con capacidad de 7 pasajeros incluido el conductor. Valor de servicio por hora	Unidad
Transporte especial terrestre urbano y rural vehiculo con capacidad de 40 pasajeros incluido el conductor. Valor de servicio por hora	Unidad
Transporte Terrestre Intermunicipal y departamental.	Unidad
Tarifa administrativa NACIONAL para compras mediante Plataforma Tecnológica en COP$. Tarifa Administrativa nacional Ida (one way)	Unidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Tarifa administrativa NACIONAL para compras mediante Plataforma Tecnológica en COP$. Tarifa Administrativa nacional Ida y vuelta (round trip)	Unidad
Tarifa administrativa INTERNACIONAL para compras mediante Plataforma Tecnológica en COP$. Menores o iguales a USD 354	Unidad
Tarifa administrativa INTERNACIONAL para compras mediante Plataforma Tecnológica en COP$. Mayores de USD 354 hasta USD 590	Unidad
Tarifa administrativa INTERNACIONAL para compras mediante Plataforma Tecnológica en COP$. Mayores de USD 590 hasta 944	Unidad
Tarifa administrativa INTERNACIONAL para compras mediante Plataforma Tecnológica en COP$. Mayores de USD 944	Unidad
Hospedaje en acomodación sencilla incluido desayuno	Unidad
Hospedaje en acomodación doble incluido desayuno	Unidad
Silla plástica silla plastica tipo rimax sin vestir	Unidad
Silla plástica silla plastica tipo rimax vestida	Unidad
Silla ejecutiva silla tipo ejecutiva acolchada forrada en tela de alto trafico	Unidad
Silla tipo panelista con mesa sillas panelistas blancas en Polipropileno con patas de madera, mesa aux de madera tamaño 50 cm x 30 cm x 45 cm	Unidad
Tablón1.80 x 0.60 instalado sin vestir	Unidad
Tablón1.20 x 0.60 instalado sin vestir	Unidad
Tablón2.40 x 0.60 instalada vestido spandex	Unidad
Tablón2.40 x 0.60 instalada vestido Faldón y sobre/mantel	Unidad
Tablón1.80 x 0.60 instalada vestido spandex	Unidad
Tablón1.80 x 0.60 instalada Faldón y sobre/mantel	Unidad
Tablón1.20 x 0.60 instalada vestido spandex	Unidad
Tablón1.20 x 0.60 instalada vestido Faldón y sobre/mantel	Unidad
Mesa 4 puestos 60x60, vestida instalada spandex	Unidad
Mesa 4 puestos 60x60, vestida instalada Faldón y sobre/mantel	Unidad
Mesa redonda1.50 instalada sin vestir	Unidad
Mesa redonda1.50 instalada vestida	Unidad
Carpa con techo blanco2x2 de ancho por 2.5 mt de alto. Instalada	Unidad
Carpa con techo blanco3x3 por 2.5 mt de alto. Instalada	Unidad
Carpa con techo blanco4x4 por 2.5 mt de alto. Instalada	Unidad
Carpa con techo blanco6x6 instalada x 2.5. mt. Instalada	Unidad
Tarima con charolina3.60 x 2.40 instalada	Unidad
Tarima con charolina4.80 x 3.60 instalada	Unidad
Tarima con charolina6.00 x 4.80 instalada	Unidad
Tarima con charolina8.40 x 6.00 instalada	Unidad
Tarima con charolina9.60 x 6.00 instalada	Unidad
Tarima con charolina12 x 6.00 instalada	Unidad
Piso tablado en madera6x6 instalado	Unidad
Standtamaño 2 x 3 metros con panelería mdf, cuatro sillas, una mesa con mantel y sobre mantel, conexiones eléctricas, 04 extensiones electricas, conexión a internet inalámbrica de 10 megas) instalado	Unidad
Standtamaño 2 x 3 metros con panelería mdf, cuatro sillas, una mesa con mantel y sobre mantel, conexiones eléctricas, 04 extensiones electricas, instalado	Unidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Sala lounge especial: 01 sofa de 02 puestos, 01 sofa de 03 puestos y 04 puffs, 01 mesa de centro instalado	Unidad
Sala lounge sencilla: 01 sofa grande de 03 puestos, 01 mesa de centro, instalado	Unidad
Personal de apoyo logístico Con disponibilidad en horarios diurnos, nocturnos de lunes a domingo y días festivos de ser necesario. Por evento 8 horas	Unidad
Personal de apoyo logístico Con disponibilidad en horarios diurnos, nocturnos de lunes a domingo y días festivos de ser necesario. Por hora	Unidad
Personal de apoyo logístico Meseros con disponibilidad en horarios diurnos, nocturnos de lunes a domingo y días festivos de ser necesario. Por evento 8 horas	Unidad
Personal de apoyo logístico Meseros con disponibilidad en horarios diurnos, nocturnos de lunes a domingo y días festivos de ser necesario. Por hora	Unidad
Planta electrica para diferentes eventos Planta de 75 KWA	Unidad
Servicio de internet para diferentes eventos Punto dedicado de internet (Instalado) capacidad 50 megas	Unidad
Servicios de internet para diferentes eventos Punto de conexión a internet (Instalado) capacidad 100 megas	Unidad
Servicios de internet para diferentes eventos Conexión a internet inalámbrico de por lo menos 5 megas (Instalado)	Unidad
Servicios de internet para diferentes eventos Conexión a internet inalámbrico de por lo menos 10 megas (Instalado)	Unidad
Vallas de cerramiento valla metalicas para cerramiento 2mts x 1,20 mts	Unidad
Baños portatiles para diferentes eventos baño portatil incluye lavamanos instalados	Unidad
Baños portatiles para diferentes eventos baño portatil para personas con movilidad reducida instalados	Unidad
Apoyo en la visibilización a las labores adelantadas por la Secretaría de Cultura en el marco del fortalecimiento e implementación del Sistema Distrital de Cultura: - Cuña radial de 20 segundos en emisora de alto impacto local, en FM, con información concertada previamente con la Secretaría de Cultura	Unidad
Apoyo en la visibilización a las labores adelantadas por la Secretaría de Cultura en el marco del fortalecimiento e implementación del Sistema Distrital de Cultura: - Cuña radial de 30 segundos en emisora comunitaria local, en FM, con información concertada previamente con la Secretaría de Cultura	Unidad
Apoyo en la visibilización a las labores adelantadas por la Secretaría de Cultura en el marco del fortalecimiento e implementación del Sistema Distrital de Cultura: - Cuña radial de 40 segundos en emisora de alto impacto local, en FM, con información tipo noticia concertada previamente con la Secretaría de Cultura	Unidad
Apoyo en la visibilización a las labores adelantadas por la Secretaría de Cultura en el marco del fortalecimiento e implementación del Sistema Distrital de Cultura: - Pauta revistas y/o medios impresos media página con contenido concertado previamente con la Secretaría de Cultura	Unidad
Apoyo en la visibilización a las labores adelantadas por la Secretaría de Cultura en el marco del fortalecimiento e implementación del Sistema Distrital de Cultura: - Pauta revistas y/o medios digitales media página con contenido concertado previamente con la Secretaría de Cultura	Unidad
Apoyo en la visibilización a las labores adelantadas por la Secretaría de Cultura en el marco del fortalecimiento e implementación del Sistema Distrital de Cultura: - Pauta	Unidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

digital en las redes sociales de las cuentas institucionales de la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali (facebook,Instagram, X, entre otras) con contenido concertado previamente con la Secretaría de Cultura	
Materiales requeridos para encuentros, reuniones y/o sesiones de formación: Paquete de octavos de cartulina blanca por 12	Unidad
Materiales requeridos para encuentros, reuniones y/o sesiones de formación: Paquete de octavos de cartulina blanca por 24	Unidad
Materiales requeridos para encuentros, reuniones y/o sesiones de formación: Paquete de octavos de cartulina colores variados por 12	Unidad
Materiales requeridos para encuentros, reuniones y/o sesiones de formación: Paquete de octavos de cartulina colores variados por 24	Unidad
Materiales requeridos para encuentros, reuniones y/o sesiones de formación: Libreta media carta para notas, papel bond. Diseño concertado previamente con la Secretaría de Cultura	Unidad
Materiales requeridos para encuentros, reuniones y/o sesiones de formación: Caja de lapiceros retráctil color negro. Diseño concertado previamente con la Secretaría de Cultura	Unidad
Materiales requeridos para encuentros, reuniones y/o sesiones de formación: Rollo de cinta de enmascarar ancha por 20 metros	Unidad
Materiales requeridos para encuentros, reuniones y/o sesiones de formación: Cajas de marcadores de diferentes colores punta delgada	Unidad
Materiales requeridos para encuentros, reuniones y/o sesiones de formación: Caja de lapiceros retráctil colores variados	Unidad
Materiales requeridos para encuentros, reuniones y/o sesiones de formación: Caja de lapices	Unidad
Materiales requeridos para encuentros, reuniones y/o sesiones de formación: Resma de papel	Unidad
Diseño de una cartilla digital, orientada a divulgar los avances del sistema distrital de cultura (espacios de participación de cultura, instancias de cultura, y procesos institucionales), a partir de información que la secretaría le entregue al operador. La cartilla debe tener Full color, tamaño carta, con textos e imágenes de apoyo, logos conforme a los lineamientos institucionales. El segundo producto requerido corresponde a la realización de una síntesis de la cartilla en una aplicación para dispositivo móvil. Diseño de piezas digitales con contenido suministrado por el organismo y previa validación de conformidad con los lineamientos institucionales. Los diseños finales deberán ser aprobados por la Secretaría de Cultura	Unidad
Diseño y reproducción de piezas con contenido suministrado por el organismo y previa validación de conformidad con los lineamientos institucionales: Paquete de volantes x 1000 und. en Propalcote de 150 gramos a doble cara 4 tintas de 21,5 x 14 cm	Unidad
Diseño y reproducción de piezas con contenido suministrado por el organismo y previa validación de conformidad con los lineamientos institucionales: Paquete de volantes x 500 und. en Propalcote de 150 gramos a doble cara 4 tintas de 21,5 x 14 cm	Unidad
Un (1) formador para el proceso de fortalecimiento de los gestores culturales de los Consejos de Cinematografía y Audiovisuales y Patrimonio Cultural del territorio con tematicas relacionadas con el liderazgo y participación ciudadana con perfil profesional en el área del conocimiento de las ciencias sociales y humanos y con experiencia en	Unidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

trabajo con comunidades: Cuatro (4) sesiones de cuatro (4) horas c/u - los contenidos de la formación serán concertados con la Secretaría de Cultura	
Un (1) formador para el proceso de fortalecimiento de los gestores culturales pertenecientes al Consejo Distrital de Cultura del territorio con tematicas relacionadas con el liderazgo y participación ciudadana con perfil profesional en el área del conocimiento de las ciencias sociales y humanos y con experiencia en trabajo con comunidades: : Cuatro (4) sesiones de cuatro (4) horas c/u - los contenidos de la formación serán concertados con la Secretaría de Cultura	Unidad
Un (1) formador para el proceso de fortalecimiento de los gestores culturales pertenecientes al Consejo rural de Cultura del territorio con tematicas relacionadas con el liderazgo y participación ciudadana con perfil profesional en el área del conocimiento de las ciencias sociales y humanos y con experiencia en trabajo con comunidades: : Cuatro (4) sesiones de cuatro (4) horas c/u - los contenidos de la formación serán concertados con la Secretaría de Cultura	Unidad
Un (1) formador para el proceso de fortalecimiento de mujeres creadoras y gestoras culturales del territorio con tematicas relacionadas con el liderazgo y participación ciudadana con perfil profesional en el área del conocimiento de las ciencias sociales y humanos y con experiencia en trabajo con comunidades: : Cuatro (4) sesiones de cuatro (4) horas c/u - los contenidos de la formación serán concertados con la Secretaría de Cultura	Unidad

CLÁUSULA TERCERA: VALOR. El valor del presente Contrato corresponde a la suma de TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($321.095.660), incluidos todos los costos directos e indirectos en que incurra el contratista en la legalización, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato; además de los impuestos, tributos, tasas y contribuciones que llegare a causarse por los mismos conceptos.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO. SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE CULTURA pagará a EL CONTRATISTA el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500261889 del 09 de febrero de 2026 y con base en los siguientes valores:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VR. UND.	% IVA	VR. TOTAL
1	Refrigerio Tipo I – Incluye: un (1) producto de panadería (Ej: Pandebono, almojábana, empanada) y una (1) bebida fría de 10 onzas o bebida caliente de 10 onzas. Empacados en desechables Ecológicos y Biodegradables.	Unidad	1	$ 16.022	19%	$ 19.067
2	Refrigerio Tipo II – Incluye producto de hojaldre (Ej: Pastel de pollo) y una bebida fría de 10 onzas bebida caliente de 10 onzas. Desechables incluidos. Empacados en desechables Ecológicos y Biodegradables.	Unidad	1	$ 19.421	19%	$ 23.111
3	Refrigerio Tipo III Corresponde a la siguiente categoría de alimentos (Ej: Sándwich gourmet, crepe, parfait, wrap) y una (1) bebida fría de 10 onzas o bebida caliente de 10 onzas. Empacados con desechables incluidos.	Unidad	1	$ 25.897	19%	$ 30.818
4	Refrigerio Tipo IV Plato Valluno Coctelero (empanada, papa rellena, marranita, aborrajado), más una (1) bebida de 10 onzas (lulada o champús). Empacados en desechables Ecológicos y Biodegradables.	Unidad	1	$ 28.393	19%	$ 33.787
5	Desayuno Corresponde a una (1) proteína, (Huevos en diferentes presentaciones, Ej: revueltos, con cebolla y tomate, omelete); un (1) producto de panadería (Ej: Pan, Tostadas); una (1) porción de fruta; una (1) bebida fría de 10 onzas (Jugo Natural); y una (1) bebida caliente de 10 onzas (Ej: Café, Chocolate, te, agua aromática). Empacados en desechables Ecológicos y Biodegradables.	Unidad	1	$ 30.306	19%	$ 36.064
6	Almuerzo/cena tipo I ejecutivo - Incluye: Sopa o crema (opcional), Proterína 150 gr aprox., guarnición, carbohidratos y verduras/ensalada, acompañado de una (1) bebida. Empacados en desechables Ecológicos y Biodegradables.	Unidad	1	$ 27.214	19%	$ 32.385
7	Almuerzo/cena tipo II premium - Incluye: Sopa o crema (opcional), Proterína 250 gr aprox., guarnición, carbohidratos y verduras/ensalada, acompañado de una (1) bebida y un (1) postre. Empacados en desechables Ecológicos y Biodegradables.	Unidad	1	$ 31.915	19%	$ 37.979

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

8	Almuerzo/cena tipo III premium vegetariano. Empacados en desechables Ecológicos y Biodegradables.	Unidad	1	$ 32.132	19%	$ 38.238
9	Almuerzo/cena tipo IV premium - Incluye: Dos (2) Proterínas de 150 gr aprox.c/u, guarnición, carbohidratos y verduras/ensalada, acompañado de una (1) bebida y un (1) postre servido en vajilla y cubiertos. Empacados en desechables Ecológicos y Biodegradables.	Unidad	1	$ 57.804	19%	$ 68.787
10	Agua en botella plástica de 300 ml x 24 unidades	Unidad	1	$ 20.847	19%	$ 24.808
11	Agua en botella plástica de 600 ml x 24 unidades	Unidad	1	$ 32.485	19%	$ 38.657
12	Estación de café y/o aromática y/o agua para 25 porciones. Empacados en desechables Ecológicos y Biodegradables.	Unidad	1	$ 309.598	19%	$ 368.421
13	Estación de café y/o aromática y/o agua para 50 porciones. Empacados en desechables Ecológicos y Biodegradables	Unidad	1	$ 519.958	19%	$ 618.750
14	Estación de café y/o aromática y/o agua para 100 porciones. Empacados en desechables Ecológicos y Biodegradables.	Unidad	1	$ 730.160	19%	$ 868.890
15	Estación de café y/o aromática y/o agua para 150 porciones. Empacados en desechables Ecológicos y Biodegradables.	Unidad	1	$ 990.214	19%	$ 1.178.355
16	Estación de café y/o aromática y/o agua para 200 porciones. Empacados en desechables Ecológicos y Biodegradables.	Unidad	1	$ 1.208.267	19%	$ 1.437.838
17	Servicio de sonido para evento: una (1) cabina de sonido en tripode amplificada, sonido profesional, con alta calidad y multiples opciones de conectividad, 1 microfono alambrico	Unidad	1	$ 827.206	19%	$ 984.375
18	Servicio de sonido para evento: Cuatro (4) cabinas, cabina amplificada de 15 pulgadas con trípode (conexión de micrófonos inalámbricos y conexión para PC) consola digital de más de 12 canales. cableado necesario	Unidad	1	$ 1.433.824	19%	$ 1.706.250
19	Servicio de sonido para evento: Sonido a piso, bajo por lado y tres (03) cajas line array por lado conexión de micrófonos inalámbricos y conexión para PC, consola digital de más de 16 canales. cableado necesario	Unidad	1	$ 2.822.008	19%	$ 3.358.190

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

20	Servicio de sonido para evento: Líne Array. Cuatro (04) bajos dobles y seis (06) cajas line array por lado, sistema de monitoreo para tarima. (conexión de micrófonos inalámbricos y conexión para PC),cableado necesario	Unidad	1	$ 3.897.241	19%	$ 4.637.717
21	Servicio de sonido para evento: Microfonos inalambricos microfono/ transmisor cardioide, receptor monocanal para montaje en rack, con antena extraible con diversidad y compatible con doce canales de microfono y alcance a 300 mt	Unidad	1	$ 925.140	19%	$ 1.100.916
22	Servicio de intercomunicadores walkie talkiecanal semi dúplex e interruptor push to talk (PTT) Bateria 2800mAh	Unidad	1	$ 109.671	19%	$ 130.508
23	Servicio de sonido para evento: Backline Base para orquesta diferentes géneros musicales, (instrumentos de acuerdo a orquesta), amplificador de piano y bajo para orquesta de 10 intregrantes	Unidad	1	$ 5.954.677	19%	$ 7.086.066
24	Atril para presentacion atril en estructura de acrilico brandeado	Unidad	1	$ 566.649	19%	$ 674.312
25	Luces para evento 24 pares led, 04 luces robóticas, 01 consola digital de luces	Unidad	1	$ 452.115	19%	$ 538.017
26	Pantallas de video para evento indoor Pantalla led 3x2 mts, P3.9 , instalada en estructura de aluminio, procesador de video, pc de video	Unidad	1	$ 1.900.452	19%	$ 2.261.538
27	Pantallas de video para evento indoor Pantalla led 4x3 mts , P3, instalada en estructura de aluminio, procesador de video, pc de video	Unidad	1	$ 3.294.118	19%	$ 3.920.000
28	Pantallas de video para evento outdoor Pantalla led 3x2 mts, P3.9 , instalada en estructura de aluminio, procesador de video, pc de video	Unidad	1	$ 3.481.393	19%	$ 4.142.857
29	Pantallas de video para evento outdoor Pantalla led 4x3 mts , P3, instalada en estructura de aluminio, procesador de video, pc de video	Unidad	1	$ 4.769.539	19%	$ 5.675.752
30	Pantallas de video para evento Televisor 32´´ y base (instalada)	Unidad	1	$ 679.949	19%	$ 809.140
31	Pantallas de video para evento Televisor 50´´ y base (instalada)	Unidad	1	$ 912.317	19%	$ 1.085.657
32	Pantallas de video para evento Televisor de 65" TOUCH + base (instalada)	Unidad	1	$ 1.470.588	19%	$ 1.750.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

33	Video Beam2600 Lúmenes o superior, Resolución XGA (1024x768) o superior, Tecnología DLP, Contraste 2000:1 o superior, vida de la lámpara hasta 5000 horas o superior en modo económico y 3500 o superior en modo normal	Unidad	1	$ 625.668	19%	$ 744.545
34	Servicio de transmisión en Facebook e Instagram con streaming pequeñas witcher hd broadcast, generador de caracteres, ddr para rodar vídeos, fotos, power point, sistema de vídeo llamadas privadas (hasta 8 en simultánea), 3 cámaras hd consola de audio, micrófonos, distribuidor de vídeo, maleta de transmisión por ip republicación en simultánea por 02 redes sociales, personal técnico punto de internet para transmisión de mínimo 25 megas, monitor de audio y video	Unidad	1	$ 6.946.396	19%	$ 8.266.212
35	Servicio de transmisión en Facebook e Instagram con streaming básicas witcher hd broadcast, generador de caracteres, ddr para rodar vídeos, fotos, power point, sistema de vídeo llamadas privadas (hasta 8 en simultánea), 02 cámaras hd consola de audio, micrófonos, distribuidor de vídeo, maleta de transmisión por ip republicación en simultánea por 02 redes sociales, personal técnico punto de internet para transmisión de mínimo 25 megas, monitor de audio y video	Unidad	1	$ 6.406.052	19%	$ 7.623.201
36	Transporte especial terrestre urbano y rural vehiculo con capacidad de 5 pasajeros incluido el conductor. Valor de servicio por hora	Unidad	1	$ 261.868	19%	$ 311.623
37	Transporte especial terrestre urbano y rural vehiculo con capacidad de 7 pasajeros incluido el conductor. Valor de servicio por hora	Unidad	1	$ 382.951	19%	$ 455.712
38	Transporte especial terrestre urbano y rural vehiculo con capacidad de 40 pasajeros incluido el conductor. Valor de servicio por hora	Unidad	1	$ 593.772	19%	$ 706.588
39	Transporte Terrestre Intermunicipal y departamental.	Unidad	1	$ 537.167	19%	$ 639.228
40	Tarifa administrativa NACIONAL para compras mediante Plataforma Tecnológica en COP$. Tarifa Administrativa nacional Ida (one way)	Unidad	1	$ 70.795	19%	$ 84.246
41	Tarifa administrativa NACIONAL para compras mediante Plataforma Tecnológica en COP$. Tarifa Administrativa nacional Ida y vuelta (round trip)	Unidad	1	$ 142.667	19%	$ 169.774
42	Tarifa administrativa INTERNACIONAL para compras mediante Plataforma Tecnológica en COP$. Menores o iguales a USD 354	Unidad	1	$ 58	19%	$ 69

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

43	Tarifa administrativa INTERNACIONAL para compras mediante Plataforma Tecnológica en COP$. Mayores de USD 354 hasta USD 590	Unidad	1	$ 89	19%	$ 106
44	Tarifa administrativa INTERNACIONAL para compras mediante Plataforma Tecnológica en COP$. Mayores de USD 590 hasta 944	Unidad	1	$ 107	19%	$ 127
45	Tarifa administrativa INTERNACIONAL para compras mediante Plataforma Tecnológica en COP$. Mayores de USD 944	Unidad	1	$ 222	19%	$ 265
46	Hospedaje en acomodación sencilla incluido desayuno	Unidad	1	$ 374.332	19%	$ 445.455
47	Hospedaje en acomodación doble incluido desayuno	Unidad	1	$ 498.270	19%	$ 592.941
48	Silla plástica silla plastica tipo rimax sin vestir	Unidad	1	$ 3.379	19%	$ 4.021
49	Silla plástica silla plastica tipo rimax vestida	Unidad	1	$ 8.987	19%	$ 10.694
50	Silla ejecutiva silla tipo ejecutiva acolchada forrada en tela de alto trafico	Unidad	1	$ 50.308	19%	$ 59.867
51	Silla tipo panelista con mesa sillas panelistas blancas en Polipropileno con patas de madera, mesa aux de madera tamaño 50 cm x 30 cm x 45 cm	Unidad	1	$ 113.122	19%	$ 134.615
52	Tablón1.80 x 0.60 instalado sin vestir	Unidad	1	$ 43.196	19%	$ 51.404
53	Tablón1.20 x 0.60 instalado sin vestir	Unidad	1	$ 37.815	19%	$ 45.000
54	Tablón2.40 x 0.60 instalada vestido spandex	Unidad	1	$ 73.770	19%	$ 87.787
55	Tablón2.40 x 0.60 instalada vestido Faldón y sobre/mantel	Unidad	1	$ 96.971	19%	$ 115.396
56	Tablón1.80 x 0.60 instalada vestido spandex	Unidad	1	$ 90.764	19%	$ 108.009
57	Tablón1.80 x 0.60 instalada Faldón y sobre/mantel	Unidad	1	$ 89.396	19%	$ 106.382
58	Tablón1.20 x 0.60 instalada vestido spandex	Unidad	1	$ 76.253	19%	$ 90.741
59	Tablón1.20 x 0.60 instalada vestido Faldón y sobre/mantel	Unidad	1	$ 76.264	19%	$ 90.755
60	Mesa 4 puestos 60x60, vestida instalada spandex	Unidad	1	$ 72.864	19%	$ 86.709
61	Mesa 4 puestos 60x60, vestida instalada Faldón y sobre/mantel	Unidad	1	$ 75.427	19%	$ 89.758
62	Mesa redonda1.50 instalada sin vestir	Unidad	1	$ 72.664	19%	$ 86.471
63	Mesa redonda1.50 instalada vestida	Unidad	1	$ 106.209	19%	$ 126.389

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

64	Carpa con techo blanco2x2 de ancho por 2.5 mt de alto. Instalada	Unidad	1	$ 332.180	19%	$ 395.294
65	Carpa con techo blanco3x3 por 2.5 mt de alto. Instalada	Unidad	1	$ 359.530	19%	$ 427.841
66	Carpa con techo blanco4x4 por 2.5 mt de alto. Instalada	Unidad	1	$ 457.691	19%	$ 544.652
67	Carpa con techo blanco6x6 instalada x 2.5. mt. Instalada	Unidad	1	$ 610.703	19%	$ 726.736
68	Tarima con charolina3.60 x 2.40 instalada	Unidad	1	$ 267.119	19%	$ 317.871
69	Tarima con charolina4.80 x 3.60 instalada	Unidad	1	$ 1.432.881	19%	$ 1.705.128
70	Tarima con charolina6.00 x 4.80 instalada	Unidad	1	$ 2.134.627	19%	$ 2.540.206
71	Tarima con charolina8.40 x 6.00 instalada	Unidad	1	$ 2.499.809	19%	$ 2.974.773
72	Tarima con charolina9.60 x 6.00 instalada	Unidad	1	$ 2.729.527	19%	$ 3.248.137
73	Tarima con charolina12 x 6.00 instalada	Unidad	1	$ 3.198.135	19%	$ 3.805.780
74	Piso tablado en madera6x6 instalado	Unidad	1	$ 1.673.558	19%	$ 1.991.534
75	Standtamaño 2 x 3 metros con panelería mdf, cuatro sillas, una mesa con mantel y sobre mantel, conexiones eléctricas, 04 extensiones electricas, conexión a internet inalámbrica de 10 megas) instalado	Unidad	1	$ 847.059	19%	$ 1.008.000
76	Standtamaño 2 x 3 metros con panelería mdf, cuatro sillas, una mesa con mantel y sobre mantel, conexiones eléctricas, 04 extensiones electricas, instalado	Unidad	1	$ 716.113	19%	$ 852.174
77	Sala lounge especial: 01 sofa de 02 puestos, 01 sofa de 03 puestos y 04 puffs, 01 mesa de centro instalado	Unidad	1	$ 740.038	19%	$ 880.645
78	Sala lounge sencilla: 01 sofa grande de 03 puestos, 01 mesa de centro, instalado	Unidad	1	$ 664.962	19%	$ 791.304
79	Personal de apoyo logístico Con disponibilidad en horarios diurnos, nocturnos de lunes a domingo y días festivos de ser necesario. Por evento 8 horas	Unidad	1	$ 357.575	19%	$ 425.514

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

80	Personal de apoyo logístico Con disponibilidad en horarios diurnos, nocturnos de lunes a domingo y días festivos de ser necesario. Por hora	Unidad	1	$ 74.776	19%	$ 88.983
81	Personal de apoyo logístico Meseros con disponibilidad en horarios diurnos, nocturnos de lunes a domingo y días festivos de ser necesario. Por evento 8 horas	Unidad	1	$ 364.390	19%	$ 433.624
82	Personal de apoyo logístico Meseros con disponibilidad en horarios diurnos, nocturnos de lunes a domingo y días festivos de ser necesario. Por hora	Unidad	1	$ 112.389	19%	$ 133.743
83	Planta electrica para diferentes eventos Planta de 75 KWA	Unidad	1	$ 2.794.118	19%	$ 3.325.000
84	Servicio de internet para diferentes eventos Punto dedicado de internet (Instalado) capacidad 50 megas	Unidad	1	$ 1.403.840	19%	$ 1.670.570
85	Servicios de internet para diferentes eventos Punto de conexión a internet (Instalado) capacidad 100 megas	Unidad	1	$ 2.034.602	19%	$ 2.421.176
86	Servicios de internet para diferentes eventos Conexión a internet inalámbrico de por lo menos 5 megas (Instalado)	Unidad	1	$ 604.640	19%	$ 719.522
87	Servicios de internet para diferentes eventos Conexión a internet inalámbrico de por lo menos 10 megas (Instalado)	Unidad	1	$ 1.197.313	19%	$ 1.424.803
88	Vallas de cerramiento valla metalicas para cerramiento 2mts x 1,20 mts	Unidad	1	$ 45.238	19%	$ 53.833
89	Baños portatiles para diferentes eventos baño portatil incluye lavamanos instalados	Unidad	1	$ 548.845	19%	$ 653.125
90	Baños portatiles para diferentes eventos baño portatil para personas con movilidad reducida instalados	Unidad	1	$ 677.105	19%	$ 805.755
91	Apoyo en la visibilización a las labores adelantadas por la Secretaría de Cultura en el marco del fortalecimiento e implementación del Sistema Distrital de Cultura: - Cuña radial de 20 segundos en emisora de alto impacto local, en FM, con información concertada previamente con la Secretaría de Cultura	Unidad	1	$ 1.478.804	19%	$ 1.759.777
92	Apoyo en la visibilización a las labores adelantadas por la Secretaría de Cultura en el marco del fortalecimiento e implementación del Sistema Distrital de Cultura: - Cuña radial de 30 segundos en emisora comunitaria local, en FM, con información concertada previamente con la Secretaría de Cultura	Unidad	1	$ 2.058.824	19%	$ 2.450.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

93	Apoyo en la visibilización a las labores adelantadas por la Secretaría de Cultura en el marco del fortalecimiento e implementación del Sistema Distrital de Cultura: - Cuña radial de 40 segundos en emisora de alto impacto local, en FM, con información tipo noticia concertada previamente con la Secretaría de Cultura	Unidad	1	$ 2.431.083	19%	$ 2.892.989
94	Apoyo en la visibilización a las labores adelantadas por la Secretaría de Cultura en el marco del fortalecimiento e implementación del Sistema Distrital de Cultura: - Pauta revistas y/o medios impresos media página con contenido concertado previamente con la Secretaría de Cultura	Unidad	1	$ 1.816.005	19%	$ 2.161.047
95	Apoyo en la visibilización a las labores adelantadas por la Secretaría de Cultura en el marco del fortalecimiento e implementación del Sistema Distrital de Cultura: - Pauta revistas y/o medios digitales media página con contenido concertado previamente con la Secretaría de Cultura	Unidad	1	$ 1.816.005	19%	$ 2.161.047
96	Apoyo en la visibilización a las labores adelantadas por la Secretaría de Cultura en el marco del fortalecimiento e implementación del Sistema Distrital de Cultura: - Pauta digital en las redes sociales de las cuentas institucionales de la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali (facebook,Instagram, X, entre otras) con contenido concertado previamente con la Secretaría de Cultura	Unidad	1	$ 1.318.458	19%	$ 1.568.966
97	Materiales requeridos para encuentros, reuniones y/o sesiones de formación: Paquete de octavos de cartulina blanca por 12	Unidad	1	$ 9.882	19%	$ 11.760
98	Materiales requeridos para encuentros, reuniones y/o sesiones de formación: Paquete de octavos de cartulina blanca por 24	Unidad	1	$ 21.639	19%	$ 25.750
99	Materiales requeridos para encuentros, reuniones y/o sesiones de formación: Paquete de octavos de cartulina colores variados por 12	Unidad	1	$ 38.205	19%	$ 45.464
1100	Materiales requeridos para encuentros, reuniones y/o sesiones de formación: Paquete de octavos de cartulina colores variados por 24	Unidad	1	$ 19.339	19%	$ 23.014
101	Materiales requeridos para encuentros, reuniones y/o sesiones de formación: Libreta media carta para notas, papel bond. Diseño concertado previamente con la Secretaría de Cultura	Unidad	1	$ 23.193	19%	$ 27.600

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

102	Materiales requeridos para encuentros, reuniones y/o sesiones de formación: Caja de lapiceros retráctil color negro. Diseño concertado previamente con la Secretaría de Cultura	Unidad	1	$ 25.445	19%	$ 30.279
103	Materiales requeridos para encuentros, reuniones y/o sesiones de formación: Rollo de cinta de enmascarar ancha por 20 metros	Unidad	1	$ 11.029	19%	$ 13.125
104	Materiales requeridos para encuentros, reuniones y/o sesiones de formación: Cajas de marcadores de diferentes colores punta delgada	Unidad	1	$ 35.612	19%	$ 42.378
105	Materiales requeridos para encuentros, reuniones y/o sesiones de formación: Caja de lapiceros retráctil colores variados	Unidad	1	$ 29.871	19%	$ 35.547
106	Materiales requeridos para encuentros, reuniones y/o sesiones de formación: Caja de lapices	Unidad	1	$ 21.298	19%	$ 25.345
107	Materiales requeridos para encuentros, reuniones y/o sesiones de formación: Resma de papel	Unidad	1	$ 26.775	19%	$ 31.862
108	Diseño de una cartilla digital, orientada a divulgar los avances del sistema distrital de cultura (espacios de participación de cultura, instancias de cultura, y procesos institucionales), a partir de información que la secretaría le entregue al operador. La cartilla debe tener Full color, tamaño carta, con textos e imágenes de apoyo, logos conforme a los lineamientos institucionales. El segundo producto requerido corresponde a la realización de una síntesis de la cartilla en una aplicación para dispositivo móvil. Diseño de piezas digitales con contenido suministrado por el organismo y previa validación de conformidad con los lineamientos institucionales. Los diseños finales deberán ser aprobados por la Secretaría de Cultura	Unidad	1	$ 2.543.720	19%	$ 3.027.027
109	Diseño y reproducción de piezas con contenido suministrado por el organismo y previa validación de conformidad con los lineamientos institucionales: Paquete de volantes x 1000 und. en Propalcote de 150 gramos a doble cara 4 tintas de 21,5 x 14 cm	Unidad	1	$ 736.369	19%	$ 876.279
110	Diseño y reproducción de piezas con contenido suministrado por el organismo y previa validación de conformidad con los lineamientos institucionales: Paquete de volantes x 500 und. en Propalcote de 150 gramos a doble cara 4 tintas de 21,5 x 14 cm	Unidad	1	$ 830.041	19%	$ 987.749

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

111	Un (1) formador para el proceso de fortalecimiento de los gestores culturales de los Consejos de Cinematografía y Audiovisuales y Patrimonio Cultural del territorio con tematicas relacionadas con el liderazgo y participación ciudadana con perfil profesional en el área del conocimiento de las ciencias sociales y humanos y con experiencia en trabajo con comunidades: Cuatro (4) sesiones de cuatro (4) horas c/u - los contenidos de la formación serán concertados con la Secretaría de Cultura	Unidad	1	$ 2.402.115	19%	$ 2.858.517
112	Un (1) formador para el proceso de fortalecimiento de los gestores culturales pertenecientes al Consejo Distrital de Cultura del territorio con tematicas relacionadas con el liderazgo y participación ciudadana con perfil profesional en el área del conocimiento de las ciencias sociales y humanos y con experiencia en trabajo con comunidades: : Cuatro (4) sesiones de cuatro (4) horas c/u - los contenidos de la formación serán concertados con la Secretaría de Cultura	Unidad	1	$ 2.402.115	19%	$ 2.858.517
113	Un (1) formador para el proceso de fortalecimiento de los gestores culturales pertenecientes al Consejo rural de Cultura del territorio con tematicas relacionadas con el liderazgo y participación ciudadana con perfil profesional en el área del conocimiento de las ciencias sociales y humanos y con experiencia en trabajo con comunidades: : Cuatro (4) sesiones de cuatro (4) horas c/u - los contenidos de la formación serán concertados con la Secretaría de Cultura	Unidad	1	$ 2.402.115	19%	$ 2.858.517
114	Un (1) formador para el proceso de fortalecimiento de mujeres creadoras y gestoras culturales del territorio con tematicas relacionadas con el liderazgo y participación ciudadana con perfil profesional en el área del conocimiento de las ciencias sociales y humanos y con experiencia en trabajo con comunidades: : Cuatro (4) sesiones de cuatro (4) horas c/u - los contenidos de la formación serán concertados con la Secretaría de Cultura	Unidad	1	$ 2.402.115	19%	$ 2.858.517

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura realizará el pago del recurso bajo la figura de monto agotable o bolsa de recursos a través de la presentación de actas parciales conforme a las actividades ejecutadas y cuyo porcentaje de pago no podrá ser menor al 10% del valor total del contrato, realizará el desembolso del recurso mediante la presentación de actas parciales, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, así como la presentación de informe de gestión técnico, contable y financiero, cronograma de ejecución, plan de trabajo, factura e informe de actividades, con certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

En todo caso, los desembolsos se harán de acuerdo con la disposición de giros de P.A.C por parte de la entidad. Todos los informes deben presentarse por escrito con sus respectivos soportes legales y financieros, y en medio magnético.

Para cada pago sea parcial o final se debe entregar una información de tipo técnico como son actas de ejecución, registro fotográfico, informes de ejecución, los cuales deben ser aprobados por el supervisor, acompañadas del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal ofertado y vinculado laboralmente con EL CONTRATISTA y del periodo correspondiente al avance en la ejecución.

Para el pago, el contratista deberá anexar los siguientes documentos:

1. Factura debidamente diligenciada.
2. Acta de pago parcial debidamente diligenciada, en formato de la SC firmada por las partes.
3. Informe técnico del de avance físico, económico, financiero y legal por parte del contratista.
4. Certificación del cumplimiento de las obligaciones laborales y de pago de aportes a la seguridad social integral en salud, pensión y ARL riesgo 5 del contratista, profesionales ofertados y demás personal que se requirió para la ejecución del contrato, y pago de parafiscales de conformidad con lo señalado por la Ley.
5. Acta de Recibo Definitivo del Contrato (para el pago final), Informe con Registro fotográfico.
6. Informes del profesional de la salud y seguridad en el trabajo y certificaciones de la ARL que se cumplió con el SG-SST.

#	TIPO DE DOCUMENTO
1	RPC

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

2	FICHA TECNICA
3	CONTRATO SEGÚN SECOP 2 (EL CONTRATISTA LE DEBE SUMAR LOS PANTALLAZOS DEL SECOP 2)
4	RUT
5	CAMARA DE COMERCIO
6	CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL
7	FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE
8	SEGURIDAD SOCIAL
9	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
10	PLAN DE TRABAJO
11	INFORME TECNICO
12	INFORME DE SUPERVISIÓN
13	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
14	MATRIZ DE RIESGOS
15	ACTA PARCIAL O FINAL

Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Entre los tributos que se tienen establecidos, por concepto de estampillas, a título enunciativo, se tienen los siguientes:

DEDUCCIÓN POR CONCEPTO DE ESTAMPILLAS	
PRO-CULTURA -EC MAYOR A UVT 4.072 (MAYOR A $191.648.680)	1.0%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

PRO-DESARROLLO UBANO – EP MENOR A 2.196 UVT (MAYOR A $1 Y MENOR A $103.354.740)	1.0%
PRO-DESARROLLO UBANO – EP MAYOR O IGUAL A 2.196 UVT (MAYOR O IGUAL A $103.354.740)	3.5%
PRO-BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	2.0%
PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN	2.0%
PRO JUSTICIA FAMILIAR	2.05
PRO-UNIVERSIDAD DEL VALLE	2.0%
PRO-HOSPITAL -EH	1.0%
PRO-UNIPACIFICO -UN TODO TIPO DE CONTRATO	0,5%

El último pago estará condicionado a la suscripción del acta final de entrega y recibo a satisfacción de los servicios contratados. En el valor total del contrato, se encuentran incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y Distritales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del mismo, los cuales serán a cargo del contratista. Las situaciones acaecidas, de manera posterior a la suscripción del contrato no podrán generar costos adicionales a los ya dispuestos por la entidad.

CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: 5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso de Selección, los cuales hacen parte integral del presente Contrato. 5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE CULTURA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 5.4 EL CONTRATISTA al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. 5.5 EL CONTRATISTA está al día con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 5.6 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 5.7 EL CONTRATISTA durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución del objeto contractual. 5.8 EL CONTRATISTA manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 5.9 EL CONTRATISTA se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO. El plazo de ejecución será hasta el 30 de noviembre de 2026 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. según lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007
hasta el 30 de noviembre de 2026.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DERECHOS DEL CONTRATISTA. En adición a los derechos establecidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, se consideran los siguientes: 8.1. Recibir una remuneración por la ejecución del contrato en los términos pactados en la Cláusula tercera del presente Contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones.
2. Colaborar con SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL Secretaría de Cultura en cualquier requerimiento que ella haga.
3. Comunicarle a SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL Secretaría de Cultura cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
4. Cumplir con las directrices y lineamientos que la Secretaría de Cultura defina y permitir que se efectúe el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato.
5. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con las normas vigentes y demás normas aplicables, con la factura de cobro deberá allegar la Certificación expedida por el revisor fiscal o contador y representante legal, con la cual acredite el pagos de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
6. Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le correspondan en cumplimiento del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

7. Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa los requerimientos de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL- Secretaría de Cultura, durante la ejecución del contrato y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan.
8. Proveer a sus trabajadores de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición del servicio. El Contratista será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieren daños o accidentes a su personal, al personal de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – Secretaría de Cultura o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista. El Contratista se responsabiliza de la ejecución del contrato, desde su comienzo hasta la fecha del acta de recibo final. En este caso los perjuicios y/o reparaciones correrán por cuenta del Contratista sin derecho a que SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – Secretaría de Cultura le reembolse cualquier clase de costo o gasto, y sin que implique derecho para prórroga del plazo convenido para la terminación de los servicios.
9. Mantener al frente de los trabajos todos los recursos necesarios para el normal y completo desarrollo del objeto contractual y tener disponible y emplear en la ejecución el personal requerido para la cumplida ejecución del contrato, de conformidad a lo establecido en el anexo técnico, si durante la ejecución del contrato se requiere el cambio de alguno recurso, deberá reemplazarse por otro de igual o mayor calidad, previamente aprobado por la Secretaría de Cultura.
10. Atender las observaciones del supervisor – interventor designado para ejercer control y vigilancia del contrato.
11. Proponer para aprobación, las posibles soluciones a cualquier inconsistencia que encuentre durante la ejecución respecto de las especificaciones técnicas, materiales, proceso constructivo, etc.
12. Suscribir las actas que se produzcan dentro de la ejecución contractual.
13. Aportar las pólizas determinadas en los documentos contractuales dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato o las actas que adiciones o prorroguen.
14. Las demás inherentes al objeto del contrato.

CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

1. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía obligatoria.
2. Suministrar los bienes y servicios de conformidad con las condiciones técnicas exigidas en el contrato y de conformidad con lo ofrecido en su propuesta.
3. Garantizar que el equipo de trabajo propuesto se encuentre en el Distrito de Santiago de Cali para el cabal cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.
4. Brindar apoyo logístico para la realización y ejecución de las actividades requeridas en la Secretaría de Cultura.
5. Garantizar los precios unitarios de los bienes y servicios ofrecidos en la propuesta, incluyendo todos los costos en que se pueda incurrir, para cumplir a cabalidad con su objeto, incluyendo, impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista, así como los demás costos directos.
6. El contratista deberá llevar un control sobre la ejecución del contrato, con el fin de no sobrepasar el monto del mismo en ningún momento. En el evento en que el contratista realice actividades cuyos valores hagan que se exceda el valor contratado, lo hará a su cuenta y riesgo, y el Distrito de Santiago de Cali no asumirá ningún costo adicional.
7. Tramitar todas las licencias y permisos que se requieran para la realización de actividades requeridas en la Secretaría de Cultura, en caso de que sean requeridos por parte de la Entidad.
8. Garantizar que el coordinador logístico se encuentre de manera presencial cuando sea requerido en las diferentes actividades y/o reuniones realizadas por la Secretaría de Cultura, a fin de brindar una mejor atención y prestación del servicio al organismo, resolviendo oportunamente cualquier tipo de dificultad que se presente en el marco de objeto del contrato.
9. Respecto de los alimentos (almuerzos, desayunos, refrigerios, y bebidas) el contratista deberá garantizar las mejores condiciones de higiene y salubridad en su tratamiento, presentación en empaques biodegradables, así como el cumplimiento en cantidades y tipo de menú escogido.
10. El contratista debe garantizar la calidad de los productos y servicios contratados.
11. Brindar la logística y herramientas necesarias para la operación, producción, puesta en marcha de los eventos, y post producción de los eventos o actividades que se desarrollen.
12. Todo el material de visibilización de información impreso utilizado en los eventos debe ser previamente aprobado por la Secretaría de Cultura según los requerimientos realizados en la ejecución del contrato, incluyendo la aprobación del arte y diseños de conformidad con lo establecido por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Alcaldía de Santiago de Cali.
13. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier cambio que se pueda originar.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

14. Asumir todos los costos relacionados con transporte, bodegaje, flete y el traslado de los equipos y personal requerido para el desarrollo de actividades externas.
15. Las demás obligaciones que le asistan al Contratista y que tengan relación con el objeto del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA: DERECHOS DE SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE CULTURA. En adición a los derechos establecidos en artículo 4 de la ley 80 de 1992, se consideran los siguientes: 10.1. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato, establecidas por la Ley 80 de 1993 con sus modificaciones y adiciones. 10.2. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la primera cláusula del presente Contrato. EL CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o CONTRATISTA, los empleados y/o CONTRATISTA de sus subcontratistas, al SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE CULTURA en la ejecución del objeto del presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por EL CONTRATANTE con terceros para la celebración de negocios, pre acuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que EL CONTRATANTE se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO. SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE CULTURA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 1993, cuando lo considere necesario para que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CADUCIDAD. SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE CULTURA estará facultada para declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte de EL CONTRATISTA en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA MULTAS. En caso de que EL CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en este CONTRATO, el DISTRITO podrá imponer al CONTRATISTA, mediante resolución motivada multas sucesivas equivalentes al tres por mil (3/1000) del valor del CONVENIO por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas. PARÁGRAFO I: para la imposición de las multas se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO II: Contra la resolución que impone la multa, procede el Recurso de Reposición. PARÁGRAFO III: La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CLÁUSULA PENAL. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar a nombre de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE CULTURA, a título de indemnización, una suma equivalente a 20% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE CULTURA adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO. EL CONTRATISTA se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado / beneficiario</td><td>Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura, identificada con NIT 890.399.011-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal</td><td>Plazo del contrato y cuatro (4) meses más</td><td>El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el veinte 20% del</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Característica	Condición		
	pecuniaria que se le impongan		valor del contrato.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco 5% del valor total del contrato.
	Calidad y buen funcionamiento de los bienes	Plazo del contrato y seis (6) meses más	El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el veinte (20%) del valor del contrato.
	Calidad del servicio	Plazo del contrato y seis (6) meses más	El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor del contrato.
Tomador	● Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. ● No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. ● Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	● Número y año del contrato ● Objeto del contrato ● Firma del representante legal del contratista		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Caracterís tica	Condición
	● En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura, identificada con NIT 890.399.011-3 y el contratista
Tomador	● Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. ● No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. ● Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Característica	Condición
Valor	Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura, identificada con NIT 890.399.011-3
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	● Número y año del contrato ● Objeto del contrato ● Firma del representante legal del contratista ● En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

La entidad estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado, respecto de los daños producidos por el contratista y serán beneficiarios tanto la entidad estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.

La responsabilidad extracontractual solo podrá ser amparada mediante contrato de seguro. A) El Contratista deberá hacer entrega de la garantía al DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE CULTURA, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción o comunicación del Contrato, la cual deberá ser aprobada por la Dependencia, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. B) El Contratista se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía, en el evento que se renueve o se suspenda la vigencia del Contrato, en todo caso será obligación del Contratista, mantener vigentes las garantías

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA es una entidad independiente de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE CULTURA y, en consecuencia, EL CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

en nombre del SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE CULTURA , ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: CESIÓN. EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE CULTURA

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA deberá comunicar anticipadamente y por escrito a SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE CULTURA, la intención de celebrar subcontratos, señalando la parte de la prestación o actividad que se pretende subcontratar y la identidad del subcontratista, justificando suficientemente la aptitud de éste para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia. En consecuencia, EL CONTRATISTA no podrá subcontratar función alguna sin la autorización previa y escrita de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE CULTURA, salvo que ésta sea necesaria para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así se justifique suficientemente. 22.1. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. 22.2: El Contratante no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo de EL CONTRATISTA. 22.3. SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE CULTURA, podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre EL CONTRATISTA y el SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE CULTURA con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique y pruebe debidamente. Las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante el empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, conciliación, amigable composición, transacción y las además previstas en la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Santiago de Cali Distrito Especial - Secretaría de Cultura Nombre: LEYDI YOJANNA HIGIDIO HENAO Cargo: Secretario de Cultura Dirección: Cra. 5 #6-5 Cali - Valle del Cauca - Colombia. Teléfono: 6028809188 despacho.cultura@cali.gov.co	JUAN NICOLAS FAJARDO ARAUJO CC 1.130.604.883 de Cali QUACK DE COLOMBIA S.A.S. Nit. 900.343.131-3 Dirección: Cra 49B No. 11 – 04 B/ Departamental Cali - Valle del Cauca - Colombia. Teléfono 3126731076 Correo electrónico: CALLE 14N # 6N-42 – arce.henry@hotmail.com

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: VIGILANCIA Y CONTROL. Las labores de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE CULTURA estará a cargo de un Supervisor designado por el Ordenador del Gasto de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: ANEXOS DEL CONTRATO. Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 27.1. Los estudios y documentos previos. 27.2. El Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de selección No. 4148.010.32.1.0620-2026 sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso. 27.3. La oferta presentada por EL CONTRATISTA. 27.4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 27.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500261889 del 09 de febrero de 2026

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de las garantías establecidas en el contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Las actividades previstas en el presente Contrato se desarrollarán en el Distrito de Santiago de Cali, incluyendo Zona rural y de expansión.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

EL CONTRATANTE,

(FIRMA ELECTRONICA)

LEYDI YOJANNA HIGIDIO HENAO
Secretario de Despacho
Secretaría de Cultura

EL CONTRATISTA,

(FIRMA ELECTRONICA)

JUAN NICOLAS FAJARDO ARAUJO
CC 1.130.604.883 de Cali
Representante legal
QUACK DE COLOMBIA S.A.S.
Nit. 900.343.131-3

Elaboró: Jorge Alberto García González – Abogado - Contratista S.C.
Reviso: Julian David Soto Rovira - Abogado - Contratista S.C.
Aprobó: Edwin Nilsol Quiñones Montaño

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.